

REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS
N° 001-2020-OCI/MPN

**SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO EN LA MODALIDAD DE CONTROL CONCURRENTE
“AL PROCESO DE ADQUISICION Y ENTREGA DE CANASTAS BASICAS FAMILIARES – DU
033-2020 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA”**

I. ORIGEN

El presente Reporte de Avance ante Situaciones Adversas se emite en el marco del servicio de Control Concurrente al **Proceso de Adquisición y Entrega de Canastas Básicas Familiares – DU 033-2020, a cargo de la Municipalidad Provincial de Nasca**, acreditado mediante oficio n.° 0091-2020-OCI-MPN de 14 de abril de 2020, el cual a la fecha se encuentra en Proceso de distribución a la Población Objetivo.

II. SITUACIONES ADVERSAS QUE AMERITAN ACCIONES INMEDIATAS

De la revisión efectuada a la documentación obtenida y verificación realizada, se ha identificado 01 situación adversa que amerita la adopción de acciones inmediatas para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la presente etapa.

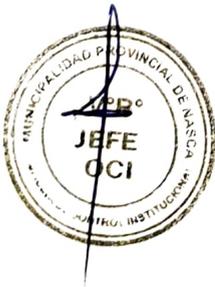
- 1. MUNICIPALIDAD NO CUENTA CON UN REGISTRO DEL PADRÓN DE ASISTENCIA SOCIAL DE BENEFICIARIOS Y CRONOGRAMA ACTUALIZADO, NI SE DESIGNÓ A RESPONSABLES DE LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DICHO REGISTRO, GENERANDO RIESGO EN LA IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS DE LAS CANASTAS BÁSICAS FAMILIARES Y SU DISTRIBUCIÓN OPORTUNA A LOS HOGARES VULNERABLES.**

a) Condición

Que, el gobierno nacional, en el marco de la emergencia Sanitaria por el COVID-19 mediante Decreto de Urgencia n.° 033-2020 estableció entre otras normas, medidas extraordinarias en materia económica y financiera, para minimizar los efectos de las disposiciones de prevención dispuestas en la Declaratoria de Emergencia a nivel nacional, que fue aprobada mediante el Decreto Supremo n.° 044-2020-PCM que afecta a los hogares vulnerables que tienen bajos ingresos.

De la documentación brindada por la Municipalidad Provincial de Nasca, se toma conocimiento que la población objetivo determinada como beneficiarios de la canasta familiar, son 625 personas, que representan a familias del distrito de Nasca, de la provincia de Nasca, de la región Ica, tal como se advierte del Acta de recopilación de Información de 15 de abril de 2020, que hacen entrega los funcionarios de la Entidad.

Que, de la certificación de crédito presupuestario con Nota n.° 0000000402 de 2 de abril de 2020, se tiene que la Municipalidad Provincial de Nasca, tiene asignado la cantidad de S/ 50 000,00 soles para la adquisición de los productos para las canastas básica familiares, que de acuerdo a la Orden de Compra (Guía de Internamiento n.° 102) se adquirieron los siguientes productos:



Cuadro n.º 1
TOTAL DE PRODUCTOS ADQUIRIDOS PARA LAS CANASTAS BASICAS FAMILIARES

Artículos			Valor	
Artículos	Cantidad	Unidad de medida	Unitario S/.	Total S/.
Arroz	5 000	Kg	2.68	13 400.00
Leche Evaporada por 400 Gr. Gloria	3 125	Tarros	2.98	9 312.50
Fideos (Rayado codito, tallarines)- Sayon	1 562.50	Kg	2.24	3 500.00
Aceite Vegetal Tondero	625	Litro	4.61	2 881.25
Filete de Caballa por 10 Gr. La Nasqueñita	3 750	Lata	2.60	9 750.00
Avena Hojuela Cruda – Santa Catalina	937.50	Kg	3.30	3 093.75
Lenteja BB – Santus	1 875	Kg	3.05	5 718.75
Azúcar Rubia Santa Ana	937.50	Kg	2.50	2 343.75
Total			S/	50 000.00

Fuente: Orden de Compra/Guía de Internamiento n.º 102 de la MP Nasca
Elaborado por: Comisión de Control

Así también, se verificó que la canasta básica familiar está compuesta por los productos que se detallan en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 2
PRODUCTOS QUE CONTIENEN LA CANASTA BASICA FAMILIAR

Artículos	cantidad	Unidad de medida
Arroz	8	Kg
Azúcar rubia	1.500	Kg
Conserva de pescado en filete de 170 gr	6	Unidad
Lenteja Bebe	3	Kg
Aceite vegetal	1	Litro
Avena	1.500	Kg
Fideos	2.5	Kg
Leche evaporada tarro de 400 Gr	5	Unidad

Fuente: Verificación a las canastas básicas familiares de la MP Nasca
Elaborado por: Comisión de Control

Que, Mediante Formato n.º 01 Formato de Verificación de la "Distribución de productos de primera necesidad a los hogares vulnerables en el marco de la emergencia sanitaria por el COID-19", la comisión de Control del Órgano de Control Institucional advirtió que la Municipalidad Provincial de Nasca no cuenta con un padrón de asistencia social de beneficiarios y cronograma actualizados.



Sobre el particular, funcionarios responsables de la adquisición y entrega de las canastas básicas familiares mencionaron lo siguiente: *"En un inicio se tenía identificado –a la población beneficiaria-; sin embargo, a raíz de la identificación de duplicidad se viene filtrando a los beneficiarios de manera diaria".*

Asimismo, sobre el cronograma de distribución los servidores responsables de la ejecución de la adquisición y distribución de los víveres, informaron lo siguiente: *"(...) Se elaboró previo a la entrega de las canastas; sin embargo, en la distribución de la misma se generó casos como duplicidad de beneficiarios, no se encontrasen, por lo que se decidió volver a verificar los lugares, lo que generó una nueva forma de entrega".*

Además, se observó que la Unidad de SISFOH – Sistema de Focalización de Hogares- de la Municipalidad, es el área responsable de la elaboración del padrón de beneficiarios; no obstante, que la entidad no ha designado las áreas o unidades para la revisión y aprobación de dicho padrón.

Cabe mencionar que, a la emisión del presente reporte de avance antes situación adversa, la municipalidad viene haciendo la distribución de canastas básicas familiares conforme a lo mencionado y que los productos adquiridos se hicieron mediante Orden de Compra n.º 00102 de 3 de abril de 2020 al proveedor Grupo R&R Sociedad Anónima Cerrada.

Al respecto, la Guía de Orientación Gestión y Distribución de Canastas Familiares en el Marco de Emergencia Nacional por el brote del COBID – 19 elaborada en el marco del Decreto de Urgencia n.º 033-2020 en el numeral 3.1. señala lo siguiente:

3.1. Preparación de la Entrega.

El grupo de trabajo constituido por el/la Alcalde/sa para la entrega a la población de canastas básicas familiares elaborará un cronograma de distribución y entrega a domicilio de las mismas, que tendrá como plazo máximo la semana siguiente a la recepción de los bienes. Dicho cronograma, en la medida de lo posible, se elaborará con el apoyo de los dirigentes vecinales y comunales de cada zona priorizada de distribución, para que la entrega a domicilio se realice de la manera más ordenada posible.

(...).

Los Gobiernos Locales garantizarán el servicio de transporte y sus condiciones para dar cumplimiento a la entrega de las canastas básicas familiares oportunamente y con seguridad. La información sobre el cronograma, los equipos y rutas de distribución será comunicada de manera oportuna a la población de la jurisdicción correspondiente.

Lo expuesto transgrede la siguiente normativa:

b) Criterio

- **Decreto de Urgencia N° 033-2020, establece medidas para reducir el impacto en la economía peruana, de las disposiciones de prevención establecidas en la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional ante los riesgos de propagación del COVID – 19**

Artículo 1. Objeto

El presente Decreto de Urgencia tiene por objeto establecer medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, para minimizar los efectos de las disposiciones de prevención dispuestas en la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional, aprobada mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, en hogares vulnerables con bajos ingresos, así como en personas naturales y jurídicas cuyas actividades cotidianas han tenido que suspenderse en el marco de la referida situación de emergencia nacional y establecer medidas sobre financiamiento y otras disposiciones para respuesta frente a los efectos del COVID-19.



MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO ANTE LAS DISPOSICIONES DE PREVENCIÓN DICTADAS EN EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL

Artículo 2. Adquisición y distribución de productos de primera necesidad de la Canasta Básica familiar en el marco de la emergencia nacional por el COVID-19

2.1 Autorízase a los Gobiernos Locales, de manera excepcional durante el Año Fiscal 2020, a efectuar la adquisición y distribución de bienes de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar, a favor de la población en situación de vulnerabilidad, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19.

2.2 La distribución de los bienes referidos en el numeral precedente, debe salvaguardar las disposiciones Sanitarias en el marco de la Emergencia Sanitaria, debiéndose priorizar su entrega en cada domicilio.

Asimismo, para facilitar las acciones de entrega, se podrán emplear los padrones de asistencia social con los que cuente cada Gobierno Local.

c) Consecuencia

La situación expuesta, considerando la Emergencia Sanitaria que vive el País, pone en riesgo la identificación de beneficiarios y la oportuna distribución de las canastas básicas familiares a los hogares vulnerables.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL REPORTE

La situación adversa identificada en el presente reporte se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido detallada en la condición y se encuentran en el acervo documentario de la entidad.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente se ha advertido 1 situación adversa que amerita la adopción de acciones inmediatas para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del **Proceso de Adquisición y Entrega de Canastas Básicas Familiares – DU 033-2020, a cargo de la Municipalidad Provincial de Nasca**”, el cual a la fecha se encuentra en Etapa de Distribución de canastas, los cuales han sido expuestas en el numeral II del presente Reporte.

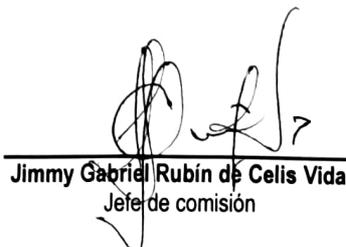
V. RECOMENDACIÓN

Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Reporte que contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Visita de Control efectuado, con la finalidad de que se adopten las acciones inmediatas que correspondan.

Nasca, 17 de abril de 2020



Fredy Zambrano Huamani
Supervisor



Jimmy Gabriel Rubín de Celis Vidal
Jefe de comisión



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA



Órgano de Control Institucional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

OFICIO N° 094-2020-OCI-MPN

Nasca, 17 de abril de 2020.

Señor:
Julio Oscar Elias Lucana
Alcalde
Municipalidad Provincial de Nasca
Presente. -

- ASUNTO** : Comunicación de Reporte de Avance ante Situaciones Adversas N° 001-2020-OCI/MPN
- REF.** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación oportuna al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, ante la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten de manera inmediata las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al hito de control, a la Entrega de Bienes a Beneficiarios, del Proceso de Adquisición y Entrega de Canastas Básicas Familiares – DU 033-2020, a cargo de la Municipalidad Provincial de Nasca en curso, objeto del Control Concurrente, comunicamos que se ha identificado la situación adversa que amerita acciones inmediatas; el cual se encuentra contenida en el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas N° 001-2020-OCI/MPN que se adjunta al presente documento, en (04) folios.

En tal sentido, solicitamos informar a la brevedad a este Órgano de Control Institucional, respecto de la implementación de las medidas preventivas y correctivas que correspondan.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



CPC. Fredy Zambrano Huamani
JEFE (E) ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

FZHU(e).OCI.MPN
JGRCV

